INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – **PASCANAS** – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA N° 07/24

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro

VISTO:

Lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031, mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el Art. 8 del Decreto N° 2596/2011 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias, que las Municipalidades deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaría de Transporte, “ad referéndum” del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°: **RATIFÍQUESE** el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de Pascanas, Sra. Mariela Alejandra LOLICH con la SECRETARIA DE

TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Secretario de Transporte Lic. Juan Marcelo Rodio Ramírez, con fecha 20 de febrero de 2024.

Art. 2°: Comuníquese, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y Archívese.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 068/068/24 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024.-